General Bernardino Caballero, 09 de noviembre del 2017
Señor
Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal de General Bernardino Caballero.
Presente

EXTENSIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA EXCEPCIÓN

Con relación al PAC ID Nro. 338655, que se refiere a la **REPARACION DE BLOQUES DE AULA ESC BAS N`784 GRAL BERNARDINO CABALLERO**, que se procederá al llamado por la Modalidad de Contratación Directa por Excepción.

QUE, viendo el informe técnico del Proyectista y Fiscal de Obra de la Municipalidad, y cuyo relevamiento de datos fue enviado al Dpto. Infraestructura del MEC por la que solicitábamos la vía de la excepción para la **REPARACION DE BLOQUES DE AULA ESC BAS N`784 GRAL BERNARDINO CABALLERO**, el Fiscal de obras en coordinación con los supervisores regionales y el coordinador departamental de educación, consideran la necesidad urgente de la realización de la obra mencionada en el PBC del llamado. Ya que en el estado en que se encuentra la obra representa un peligro para la integridad física de los alumnos y docentes de la Institución, por que se solicito al MEC efectuar los trabajos por la via de la excepción y fue autorizada por la misma cuyo documento se adjunta al expediente de este llamado por excepción

El Fiscal de obras del MEC en coordinación con el Fiscal y proyectista de la Municipalidad verificaron in situ el lugar de la escuela a reparar constatando en las condiciones en que se encuentra la escuela y certificando bajo un informe de la urgencia con que se necesitaba la reparación del mismo, por lo que el Proyectista de obras de la Municipalidad de inmediato procedió a relevar los datos técnicos de obra y elevo un informe al MEC quien emitió su DICTAMEN favorable hacia la petición de aprobación del proyecto de reparación y recomendando que se efectué en la mayor brevedad por la via de la excepción, cuyo documento se adjunta a este llamado.

El caso fortuito y de fuerza mayor radica en que la escuela en cuestión se pudo visualizar que gran parte del techo se encuentra a punto de desmoronamiento, como así también el maderamen del pilar de soporte de la estructura, razón de más y de común acuerdo entre los profesionales técnicos (los arquitectos de la Municipalidad y del MEC) consensuaron de que es urgente e impostergable subsanar estas necesidades a los efectos de evitar riesgos mayores. QUE, teniendo en cuenta todo los antecedentes y justificaciones la presente licitación por la vía de la excepción cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 33 en el Inc. d)."Derivado de situaciones que configuren Caso fortuito o de fuerza mayor, en que no sea posible obtener los bienes o ejecutar obras mediante proceso licitatorio en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate".....

Por todo lo anteriormente citado, se recomienda al ejecutivo municipal el llamado por la vía de la excepción para la **REPARACION DE BLOQUES DE AULA ESC BAS N`784 GRAL BERNARDINO CABALLERO**

Municipalidad Gral. B. Caballero U.O.C

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

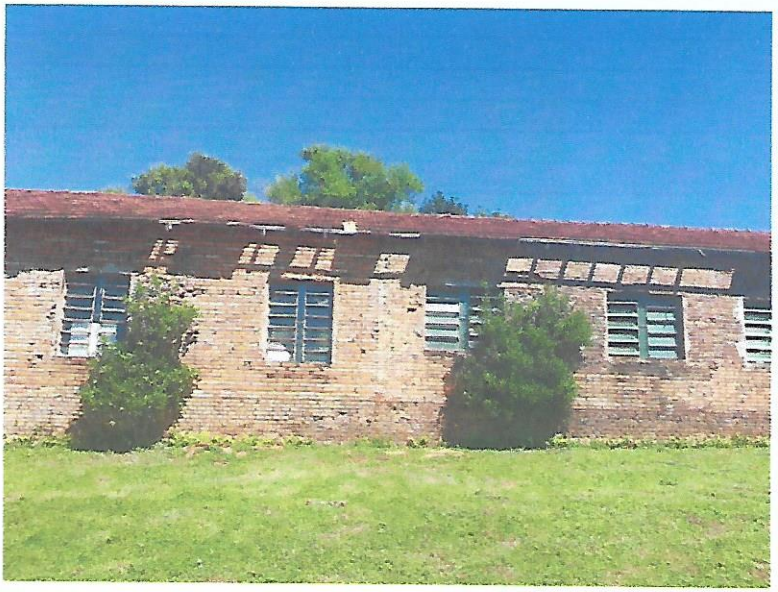

U.O.C

Káren Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C
Unidad Operativa de Com...

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

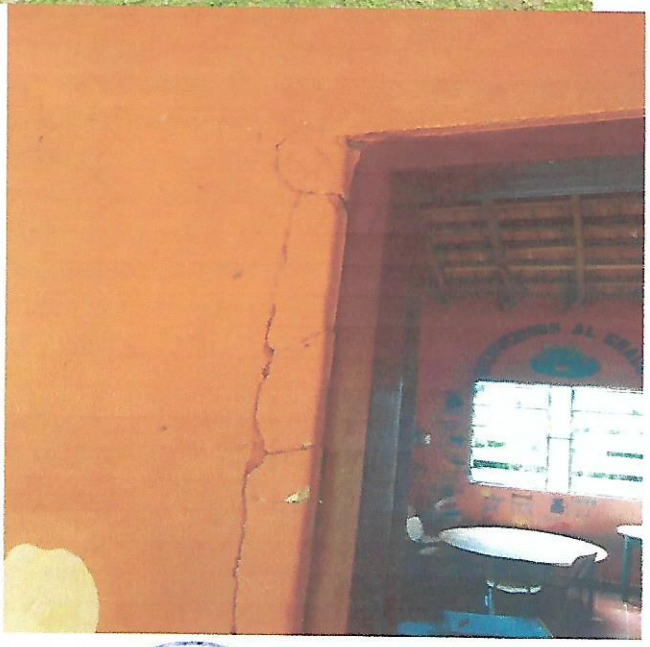

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

Municipalidad Gral. B. Caballero U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.